

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Viernes 11 de Abril de 1969

N° 78

SUMARIO			
PODER LEGISLATIVO			
CAMARA DEL SENADO			
	Pág.		Pág.
Quincuagésimo-Nona Sesión de la Cámara del Senado (concluye)	1011	AMERICAN HOME ASSURANCE COMPANY	
Sexagésima y Ultima Sesión de la Cámara del Senado	1013	Balance General al 31 de Diciembre de 1968	1019
		Estado de Ganancias y Pérdidas del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1968	1019
PODER EJECUTIVO		THE HANOVER INSURANCE COMPANY	
CONSEJO DE MINISTROS		Balance General al 31 de Diciembre de 1968	1020
Transferencia de Partidas del Ministerio de Obras Públicas al de Agricultura y Ganadería	1015	Estado de Ganancias y Pérdidas del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1968	1020
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Deplórase Fallecimiento del General Dwight David Eisenhower	1016	Sección de Patentes de Nicaragua	
Deplórase Fallecimiento de don Gabry Rivas	1017	Marcas de Fábrica	1023
		Nombres Comerciales	1022
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		SECCION JUDICIAL	
Autorízase a Señor Director General de Aduanas Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones	1017	Remates	1025
FIREMEN'S INSURANCE COMPANY		Títulos Supletorios	1025
Balance General al 31 de Diciembre de 1968	1018	Venta de Terreno Ejidal	1025
Estado de Ganancias y Pérdidas del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1968	1018	Citación a Accionistas de Plywood de Nicaragua, S. A.	1025
		Citación a Accionistas de la Occidental Compañía de Seguros Generales, S. A.	1025
		Solicitud Reposición Títulos Acciones de Banco de América	1025
		Citaciones de Procesados	1025
		Indice de "La Gaceta" (continúa)	1026
		Indicador de "La Gaceta"	1026

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Quincuagésimo-Nona Sesión de la Cámara del Senado

(Concluye)

En lo particular, se leyó y sometió a votación por balotas el Arto. 1°, el cual fue aprobado con tres votos en contra. El Arto. 2°, último del proyecto, se aprobó mediante votación pública, por unanimidad; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Raskosky, que fue aprobada por balotas con cuatro votos en contra, los trámites de segundo debate,

lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó en consecuencia el proyecto de la referencia, aprobado en definitivo.

6°—En lo general y en primer debate, se leyó y aprobó por balotas, con cuatro votos en contra, el dictamen juntamente con el proyecto de Ley tendiente a conceder pensión mensual vitalicia de \$ 500.00 a favor de la señora Cristina Gutiérrez de Morales, de esta ciudad de Managua.

A discusión en lo particular, fueron leídos y aprobados los Artos. 1° y 2° de que

consta el proyecto; el primero, por medio de balotas, con cinco votos en contra y el segundo, mediante votación pública, por unanimidad. Hizo moción el honorable Senador Hüeck, que fue aprobada por balotas con tres votos en contra, para que se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por lo tanto, definitivamente aprobado.

7°—Continuando con los asuntos consignados en la Orden del Día, se leyó y aprobó en primer debate y en lo general, por medio de balotas, —con cuatro votos en contra—, el dictamen juntamente con el proyecto de Ley tendiente a conceder pensión mensual vitalicia de ₡ 500.00 a favor de la señora Alicia Avilés v. de Miller.

En lo particular, se leyó y aprobó por balotas, con tres votos en contra, el Arto. 1° del proyecto. El Arto. 2°, último del mismo, se aprobó mediante votación pública, unánimemente, quedando por lo tanto, aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Castrillo, sometida a votación por balotas, le fueron dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; quedando en consecuencia, aprobado en definitivo.

8°—En lo general y en primer debate, se leyó y aprobó por balotas, con tres votos en contra, el dictamen juntamente con el proyecto de Ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de ₡ 300.00 a favor del señor Víctor Manuel Román Aráica, de la ciudad de Managua.

En lo particular, se leyó y aprobó siempre por balotas, con cuatro votos en contra, el Arto. 1°. El Arto. 2°, último del proyecto, se aprobó por unanimidad, mediante votación pública. A moción del honorable Senador Raskosky, que fue aprobada por balotas con dos votos en contra, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; quedando por consiguiente, aprobado en definitivo.

9°—En primer debate, se procedió a conocer del proyecto de Ley por el cual se delegan en el Poder Ejecutivo las facultades de legislar en los ramos y con las restricciones a que se refiere el Arto. 150 Cn., mientras el Congreso no esté reunido.

En lo general se dio lectura a los dictámenes de mayoría y de minoría que sobre dicho proyecto presentaba la Comisión de la Gobernación. En el primero, suscrito por los honorables Senadores Argüello y Mendieta, —éste último en sustitución del honorable Senador Rener—, le daban acogida, aconsejando a la Cámara su aprobación. Y en el segundo, firmado por el ho-

norable Senador Rivas Gasteazoro, expresaba su desacuerdo, en la siguiente forma: “Disiento del criterio de mis compañeros de comisión que recomiendan la aprobación de este proyecto, por las siguientes razones: El Arto. 128 de la Constitución Política establece que “Por derecho propio el Congreso se reunirá ordinariamente en la Capital de la República el quince de Abril de cada año y celebrará sesenta sesiones. Este número de sesiones podrá prorrogarse por treinta días más mediante resolución de ambas Cámaras, dictada motu proprio o a solicitud del Poder Ejecutivo”. Habiendo, como los hay, muchos proyectos de Ley, entre ellos algunos de gran importancia como la Ley de Cooperativas y la Ley de Instituciones de Seguros, cuya discusión está todavía pendiente en esta Cámara y una serie de proyectos cuya discusión está también pendiente en la Cámara de Diputados y existiendo además mucha materia sobre qué legislar, no hay razón para que el Congreso Nacional abandonando su obligación de hacerlo, entre en receso sin hacer uso del derecho constitucional referido de prorrogar su reunión por treinta sesiones más y venga como lo pretende el proyecto a delegar sus facultades en lugar de ejercerlas. En mi opinión, el Congreso Nacional, muy al contrario de estar recesando y delegando sus facultades de legislar debe seguir sesionando por todo el término que le permite la Constitución Política”.

Sometió a discusión el honorable Señor Presidente el dictamen de mayoría y el proyecto en lo general; y no suscitándose ninguna intervención, se procedió a su votación; siendo aprobados por nueve votos a favor y cuatro en contra.

En lo particular, se leyó y puso a discusión el Arto. 1° del proyecto.

En la palabra el honorable Senador Talavera, expuso que el proyecto en discusión, tendiente a delegar las facultades de legislar en el Poder Ejecutivo en los ramos especificados, era una potestad que tenía el Poder Legislativo en base al Arto. 150 Cn. Como puede decretar esta delegación, dijo, puede no decretarla; pero como la iniciativa corresponde a la Cámara de Diputados, y ya ésta se ha pronunciado por delegar esas facultades, el Senado no está más que conociendo del proyecto remitido por aquella Cámara, para tramitarlo. Terminó manifestando que esta disposición era, dentro de la vieja vida parlamentaria de Nicaragua, una rutina; y nunca había tenido mayores repercusiones, ni acontecimientos extraordinarios en la vida nacional. Se pronunció por consiguiente, a favor

del artículo 1º, tal como estaba redactado en el proyecto.

Intervino el honorable Senador Rivas Gasteazoro, quien reiterando los términos de su dictamen, expresó que no era lógico que el Congreso, teniendo una serie de importantes y trascendentales asuntos que tratar, entrara en receso; cuando perfectamente podía prorrogar por treinta sesiones más su período legislativo, de acuerdo con el Arto. 128 Cn.

El honorable Sanador Abaúnza Salinas respaldó el dictamen de minoría emitido por el honorable Senador Rivas Gasteazoro, en cuya argumentación coincidía. Agregó que deseaba hacer la advertencia, pidiendo que se dejara constancia de ella, de que tenía conocimiento de que durante el período de la delegación, se emitiría un decreto-ley modificando esencialmente la Ley Orgánica de la Universidad Nacional y menoscabando su autonomía.

Como siguientes oradores, hicieron uso de la palabra los honorables Sanadores Solórzano Rivas, Hüeck, Argüello, Mendieta, Abaúnza Salinas, Talavera, Rivas Gasteazoro y Castrillo, cuyas respectivas intervenciones se encuentran íntegramente consignadas en el proceso verbal. Finalmente fue declarado suficientemente discutido el Arto. 1º y se procedió a su votación, siendo aprobado por nueve votos a favor y tres en contra. Leído y sometido a votación el Arto. 2º, último del proyecto, fue aprobado por unanimidad, quedando así aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Castrillo se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, y quedó por lo tanto, definitivamente aprobado.

10.—A moción del honorable Senador Argüello, se le dispensó el trámite de lectura a la presente acta, dándose por aprobada.

11.—Fuera de la Orden del Día y mediante acuerdo de la Cámara, se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de Ley por el cual se otorga personalidad jurídica al CLUB SOCIAL DE OBREROS de la ciudad de San Marcos, que tiene como fin reunir a sus asociados para sanas diversiones, propugnar por un mejor ambiente y ayudar a las autoridades locales para el desarrollo de la comunidad sin ánimo de lucro.

12.—Se levantó la sesión, citando el honorable Señor Presidente para celebrar la siguiente, media hora después.

Cornelio H. Hüeck, *José María Briones,*
Secretario. Presidente.

Rodolfo Abaúnza Salinas,
Secretario.

SEXAGESIMA Y ULTIMA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Décimo-Octavo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a la una y veinte minutos de la tarde del día martes, veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Presidencia del honorable Senador don José María Briones, asistido de los honorables Senadores doctor Cornelio H. Hüeck y doctor Rodolfo Abaúnza Salinas, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Mariano Argüello, doctor Humberto Castrillo M., don Gustavo F. Chávez, doctor Constantino Mendieta R., don Gustavo Raskosky, General J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Adán Solórzano Cardoza, doctor Carlos José Solórzano Rivas y don Víctor Manuel Talavera T.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Manifestó el honorable Señor Presidente, Senador Briones, que como había sido dispensado tal trámite, no sería leída el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de resolución por la cual se concede permiso a la señora Bárbara Knohr de Hurtado, para ejercer el cargo de Cónsul Honorario de Holanda en la ciudad de Managua, D. N.

Por encontrarse fuera de la Sala en ese momento el honorable Senador Argüello, miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, el honorable Señor Presidente designó para sustituirlo en la misma, mientras durara su ausencia, al honorable Senador Castrillo.

4o.—En primer debate y en lo general se leyó y aprobó el dictamen junto con el proyecto de ley tendiente a otorgar personalidad jurídica al CLUB SOCIAL DE OBREROS de la ciudad de San Marcos, que tiene como fin reunir a sus asociados para sanas diversiones, propugnar por un mejor ambiente y ayudar a las autoridades locales para el desarrollo de la comunidad, sin ánimo de lucro.

En lo particular, fueron leídos y aprobados sin ninguna objeción los Artos. 1o., 2o. y 3o. de que consta el proyecto; al que se le dispensaron, a moción del honorable Senador Castrillo, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando por consiguiente, definitivamente aprobado.

5o.—Se suspendió la sesión.

6o.—Se reanudó la sesión, siendo la una y treinta y dos minutos de la tarde, BAJO IGUAL PRESIDENCIA Y CONCURRENCIA.

7o.—Llega una Comisión de la Honorable Cámara de Diputados, integrada por los honorables representantes, doctor Alejandro Fa-

jardo Rivas, doctor Adolfo González Baltodano y Licenciado Humberto Guerrero Zapata; formunlando el primero, a nombre de aquel Alto Cuerpo, atenta invitación a este Senado para pasar a formar Congreso en Cámaras Unidas, con el fin de proceder a la clausura del mismo en su presente reunión ordinaria.

Repuso el honorable Señor Presidente, que este Senado se sentía muy honrado con la presencia de tan distinguida Comisión, a quien rogaba comunicar a aquella Honorable Cámara, que correspondiendo a su amable invitación, gustosamente pasarían a formar Congreso Pleno para los fines indicados, y asimismo ser portadores de un cordial saludo de su parte.

8o.—Se retiró la Comisión.

9o.—En primer debate y en lo general, se leyó y aprobó el dictamen juntamente con el proyecto de resolución por la cual se concede permiso a la señora Bárbara Knohr de Hurtado, para ejercer el cargo de Cónsul Honorario de Holanda en la ciudad de Managua, D. N.

Leído y puesto a discusión en lo particular el artículo único de que consta el proyecto, fue aprobado sin ninguna objeción, quedando aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Raskosky, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, y quedó en consecuencia, aprobado en definitivo.

10.—Se suspendió la sesión, pasando los señores Senadores a la Honorable Cámara de Diputados, a formar Congreso en Cámaras Unidas.

11.—De regreso los señores representantes y siendo las tres y dieciocho minutos de la tarde, se reanudó la sesión.

12.—En la palabra del honorable Senador Hüeck, en funciones de Primer Secretario, solicitó a nombre de la Mesa Directiva, la anuencia de la Cámara para continuar la discusión en primer debate del proyecto de ley tendiente a conceder pensión mensual vitalicia a la señora Berta vda. de Ibarra Rojas, que había sido suspendida en sesiones anteriores. El honorable Senador Castrillo manifestó que él estaba de acuerdo con que se discutiera dicho asunto, por tratarse de la viuda del doctor Aníbal Ibarra Rojas.

Habiéndose suscitado un cambio de impresiones entre el honorable Senador Argüello y el Senador Hüeck, —sosteniendo el primero que no podía tratarse ningún asunto por estar ya clausurado el Congreso, y el segundo que sí era posible, puesto que el Senado aún no había levantado su última sesión—, el honorable Señor Presidente resolvió recoger los votos de la Sala sobre el punto; pronunciándose la mayoría, porque no se tratara el proyecto en cuestión.

13.—Se dio lectura a nota de la Honorable Cámara de Diputados, comunicando que fueron aprobadas por aquel Alto Cuerpo, las reformas introducidas por este Senado al proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Matagalpa, para donar al Banco Nacional de Nicaragua, un lote de terreno ejidal municipal suburbano, de cinco manzanas. A moción del honorable Senador Castrillo, se le dispensaron al referido proyecto, los trámites de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando por lo tanto, definitivamente aprobado.

14.—Fue leída otra nota de la Honorable Cámara de Diputados, poniendo en conocimiento de este Senado, la aprobación de parte de esa Cámara de las reformas introducidas por este Senado, al proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para que por medio del ministerio de Hacienda y C. P., permita se transfiera a otro inmueble de la Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús, la condición de que se destine siempre para local del Colegio de Señoritas "La Inmaculada", el edificio donado a la Señorita María Doná, quien en religión fuera Sor Pía de la Inmaculada. Siempre a moción del honorable Senador Castrillo, se le dispensaron al proyecto los trámites de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando en consecuencia, aprobado en definitivo.

15.—Se leyó asimismo otra nota de la Honorable Cámara de Diputados, comunicando que habían sido aprobadas por aquel Alto Cuerpo, las reformas propuestas por el Senado al proyecto de ley por el cual se otorga personalidad jurídica a la CONVENCION BAUTISTA DE NICARAGUA. Mediante moción del honorable Senador Castrillo, le fueron dispensados al anterior proyecto, los trámites de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por lo tanto, definitivamente aprobado.

16.—Conforme anunciara el honorable Señor Presidente, a continuación se leyó y aprobó en lo general, en primero y segundo debate, el proyecto de decreto por el cual se declaran clausuradas las presentes Sesiones Ordinarias de la Cámara del Senado, correspondientes al Décimo-Octavo Período Constitucional del Congreso.

Procedió la Mesa Directiva a firmar los autógrafos del Decreto, después de lo cual, y de pies los Señores Senadores, el honorable Señor Presidente dio lectura a los mismos, pronunciando a continuación las palabras sacramentales:

"QUEDAN CLAUSURADAS LAS PRESENTES SESIONES DE LA CAMARA DEL SENADO, EN SU REUNION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DECIMO OCTAVO PERIODO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO".

17.—Comisionó el honorable Señor Presidente a los Senadores General J. Rigoberto Reyes, Don Gustavo F. Chávez y doctor Carlos José Solórzano Rivas, para retirar la bandera del Salón de Sesiones.

Procedieron los honorables Senadores comisionados a cumplir su cometido, retirando del recinto el pabellón nacional.

18.—A moción del honorable Senador Castriello, se le dispensó el trámite de lectura al acta de la presente sesión, dándose por aprobada.

19.—Se levantó la sesión.

José María Briones,
Presidente.

Cornelio H. Hüeck,
Secretario.

Rodolfo Abaúnza Salinas,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Consejo de Ministros

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS AL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"No. 227

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez de la mañana del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Reunidos en Casa Presidencial en Consejo de Ministros, los infrascritos señores Doctor Mariano Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación; Doctor Lorenzo Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores; Licenciado Juan José Martínez, Ministro de Economía, Industria y Comercio; General de Brigada GN. Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Ingeniero J. Antonio Mora Rostrán, Ministro de Educación Pública; Ingeniero Alfonso Callejas Dethon, Ministro de Obras Públicas; General de Brigada GN. Francisco Büchting, Ministro de Defensa; Doctor Alfonso Lovo Cordero, Ministro de Agricultura y Ganadería; Doctor Francisco Urcúyo Maliaño, Ministro de Salud Pública; y Doctor Adolfo Muñiz Otero, Ministro del Trabajo por la Ley, previa citación del Señor Presidente de la República, General de División Don Anastasio Somoza, quien preside este Consejo y con asistencia del Doctor Roberto Incer Barquero, Secretario de la Presi-

dencia de la República, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo:

El Presidente de la República,
En Consejo de Ministros,

Considerando:

Que en virtud del Convenio de Préstamo AID 524-L-015 el Gobierno de Nicaragua se comprometió a aportar ciertas sumas de dinero, para contribuir a la realización de los fines de los créditos supervisados, que la Agencia para el Desarrollo Internacional le concedió por la suma de DOS MILLONES DE DOLARES (US\$ 2.000.000.00). Dentro de esas aportaciones le es preciso entregar al Banco Nacional de Nicaragua, Entidad que tiene a su cargo el desarrollo del programa elaborado como base del préstamo, la suma de Un Millón seiscientos mil córdobas;

Considerando:

Que dentro de los programas elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, existe en partidas apropiadas, que dentro del trimestre corriente, no van a ser usadas las cuales son remanentes utilizables y pueden servir para solucionar la situación planteada, por la falta de apropiación de la partida correspondiente para el programa a que se refiere el anterior Considerando. Que no afecta sustancialmente los programas del Ministerio de Obras Públicas y que llenaría a cabalidad la obligación del Gobierno, en relación al desarrollo del programa de créditos supervisados, como necesario para el fomento de la agricultura de bajo rendimiento y compra de maquinaria agrícola;

Considerando:

Que dado que el Gobierno debe aportar la suma dicha, a la mayor brevedad, por el peligro que le significaría al no hacerlo, de perder el crédito contratado;

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 265 de nuestra Constitución Política, se declara que ha ocurrido un caso de emergencia que reclama la transferencia de una o más partidas a otras;

Acuerda:

Autorizar al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente, la siguiente transferencia de Partidas del Ministerio de Obras Públicas al Ministerio de Agricultura y Ganadería, así:

DE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Programa 07-00 Construcción de Carreteras
 Sub-Programa 07-10 Caminos de Producción
 Codificación: 07-07-10-37-3
 06 CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS ₡ 1,700.000
 (Sujeto a Sub-Presupuesto)

A: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Programa 09-00 Transferencias Corrientes
 Codificación: 11-09-00-31-4-2
 07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 1.700.000
 075 A Empresas Públicas de Instituciones
 Descentralizadas.
 0752 A Empresas Públicas Independientes
 Financieras;
 11 Banco Nacional de Nicaragua
 Crédito Supervisado-Contraparte
 Préstamo AID

Infórmese al Honorable Congreso Nacional, para su legalización.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. **A. SOMOZA**, Presidente de la República. El Ministro de la Gobernación, M. Buitrago A.; El Ministro de Relaciones Exteriores, Lorenzo Guerrero; El Ministro de Economía, Industria y Comercio, Juan José Martínez L.; El Ministro de Hacienda y C. P., Gustavo Montiel; El Ministro de Educación Pública, J. Antonio Mora R.; El Ministro de Obras Públicas, A. Callejas D.; El Ministro de Defensa, Francisco Büchting; El Ministro de Agricultura y Ganadería, Alfonso Lovo C.; El Ministro de Salud Pública, Francisco Urcuyo M.; El Ministro del Trabajo por la Ley, A. Muñiz O.; El Secretario de la Presidencia de la República, Roberto Incer B.

Ministerio de la Gobernación

DEPLORASE FALLECIMIENTO DEL GENERAL DWIGHT DAVID EISENHOWER

"No. 49

El Presidente de la República,

Considerando:

I

Que en la mañana de ayer falleció en Washington, D. C., después de una larga enfermedad, el Héroe de la Segunda Guerra Mundial y Ex-Presidente de la República de los Estados Unidos de Norteamérica, General Dwight David Eisenhower;

II

Que el Ex-Presidente Eisenhower mantuvo una especial política de amistad y preocupación por los problemas de orden social y económicos de la América Latina durante su Gobierno;

III

Que con tales propósitos una de sus prime-

ras disposiciones como Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica fue el de delegar en su hermano el Doctor Milton Eisenhower, para que visitara los países Iberoamericanos, se impusiera de las necesidades más urgentes y se las transmitiera para buscarle una rápida y favorable solución;

IV

Que el fallecido Ex-Presidente fue una efectiva representación de la Democracia Occidental a cuyo servicio estuvo, tanto en los campos de batalla, como en su alta posición de rector de los destinos de su Patria,

Por Tanto:

Acuerda:

- 1o.—Deplorar el fallecimiento del General Dwight David Eisenhower, Ex-Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 2o.—Declarar Duelo Nacional por tres días, debiendo permanecer izado el Pabellón de la Patria a media hasta durante el lapso en todos los edificios y Cuarteles del Estado.
- 3o.—Comisionar al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Lorenzo Guerrero, Excelentísimo Señor Embajador de Nicaragua en Washington, Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, y al Señor Ministro Consejero en la misma Embajada, Doctor Alvaro Rizo Castellón, para que a nombre del Poder Ejecutivo asistan a las honras fúnebres que se le tributan en Washington, D. C., y expresen a la familia doliente el pesar del Poder Ejecutivo, haciéndolo extensivo al Excelentísimo Señor Secretario del Departamento de Estado, William P. Rogers.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — **A. SOMOZA**. El Ministro de la Gobernación, **Mariano Buitrago Aja**".

DEPLORASE FALLECIMIENTO DE DON GABRY RIVAS

No. 51

El Presidente de la República,

Considerando:

Que en el ejercicio de sus funciones de Encargado de Negocios de Nicaragua, ante el Gobierno de Bélgica, falleció en la ciudad de Bruselas, don Gabry Rivas, brillante escritor, orador elocuente y periodista de extraordinarias cualidades,

Considerando:

Que en diferentes ocasiones prestó variados e importantes servicios a la Patria, entre ellos como Representante al Congreso Nacional; constituyendo su deceso motivo de hondo sentimiento de pesar, no sólo para el Gobierno, sino también para el periodismo nacional y pueblo nicaragüense,

Considerando:

Que es un deber del Poder Ejecutivo reconocer las excelentes ejecutorias de aquellos

preclaros hijos, que como don Gabry Rivas supieron honrarla con su esclarecido talento y excelente pluma,

Acuerda:

Primero: Deplorar el sensible fallecimiento de don Gabry Rivas.

Segundo: Comisionar a los Señores Ministros: Doctor Lorenzo Guerrero, de Relaciones Exteriores; Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, de Salud Pública y Don Arturo Cruz Porras, del Distrito Nacional, para que en nombre del Poder Ejecutivo asistan a sus funerales y den el pésame a su distinguida familia, en especial a doña Olga viuda de Rivas y a su hijo, don Ernesto Rivas Solís.

Tercero: Enviar una ofrenda floral y hacer por cuenta del Estado los gastos de traslado de su cadáver a Nicaragua y el de sus funerales, sepultando sus restos en la Rotonda del Cementerio General.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 8 de abril de 1969. — A. SOMOZA. El Ministro de la Gobernación, M. Buitrago Aja”.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorízase a Señor Director General de Aduanas Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones

“Nº 66

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Primero: Autorízase al Señor Director General de Aduanas, para emitir cheques con cargo a la cuenta “Fondo para Reclamaciones y Devoluciones” hasta por la suma de *Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Córdobas con Veintiséis Centavos* (C\$17,443.26), conforme el siguiente Detalle:

Reclamo Nº	Póliza Nº		Reclamante:	Córdobas:
3254	18614	Corinto	Cía. Comercial Curacao de Nicaragua, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	C\$ 194.25
3434	8743	Managua	Dr. César Guerrero L. & Co. Ltda.	1,437.60
3435	8665	Managua	Dr. César Guerrero L. & Co. Ltda.	271.90
3457	17047	El Esp.	Alberto Kellermann c/o Vélez & Martínez, Cía. Ltda.	1,080.94
3714	15163	Managua	A. Gadala María & Cía. Ltd. Sucrs.	6,434.05
2596	11343	Corinto	F. & C. Reyes Co. Ltda. Sucrs. c/o Serv. Aduanero de Ind. y Comerciantes	7,716.80
3231	5506	S. J. Sur	Especialidades Veterinarias	307.72
Total				<u>C\$ 17,443.26</u>

Segundo: Los cheques deberán ser refrendados por el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Tercero: Autorízase al Tribunal de Cuentas para devolver a los interesados, las Pólizas y Facturas Consulares correspondientes a estas Devoluciones, dejando el Tribunal de Cuentas constancia de los pormenores de los documentos devueltos.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., a los veintisiete días del mes de Marzo de 1969. —(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. —(f) *Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público*”.

Reg. 1169 — B/U 139459 — ₡ 200.00

FIREMEN'S INSURANCE COMPANY
SUCURSAL EN NICARAGUA

Balance General al 31 de Diciembre de 1968

<i>A c t i v o</i>	
Inversiones en Valores (Neto)	₡ 220,000.00
Otras Inversiones	8,580,229.85
Disponibilidades	660,017.65
Deudores por Primas	3,930,061.87
Otros Deudores (Neto)	113,179.78
	₡ 13,503,489.15
<i>P a s i v o</i>	
Reservas Técnicas y Matemáticas	₡ 2,976,287.49
Obligaciones Contractuales	919,190.10
Otras Obligaciones	8,566,929.98
<i>Capital Social y Reservas</i>	
Capital Pagado	₡ 500,000.00
Reservas	123,496.04
Superávit	417,585.54
	₡ 13,503,489.15

O. Reynaldo Ramírez C.,
Gerente.

Ramón Morales Morales,
Contador.

FIREMEN'S INSURANCE COMPANY
SUCURSAL EN NICARAGUA

Estado de Ganancias y Pérdidas del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1968

<i>Ingreso por Primas</i>			
Total Ingreso de Primas	₡ 7,290,636.36		
Menos: Cedido por Reaseguro y Reafianzamiento	5,289,538.07		
Primas Retenidas		₡ 2,001,098.29	
<i>Reservas Técnicas y Matemáticas</i>			
Variación Reservas (Retención)	114,376.31		
Reserva de Previsión	33,632.95	148,009.26	
Margen de Primas para Sinistros y Gastos			₡ 1,853,089.03
<i>Costo de Siniestralidad</i>			
Siniestralidad Neta	₡ 3,134,092.12		
Menos: Recuperado por Reaseguro y Reafianzamiento	2,331,025.93	803,066.19	
Costo de Adquisición y Conservación		43,807.09	
Gastos de Administración y Cobranza		476,905.92	1,323,779.20
Utilidad Bruta de Operación			₡ 529,309.83
Productos y Gastos Financieros			34,996.92
Utilidad Neta de Operación			₡ 564,306.75
Otros Productos y Gastos			959.10
Utilidad Neta antes del I. R. y Reserva Legal			₡ 565,265.85

O. Reynaldo Ramírez C.,
Gerente.

Ramón Morales Morales,
Contador.

Reg. 1168 — B/U 139458 — ₡ 200.00

AMERICAN HOME ASSURANCE COMPANY
SUCURSAL EN NICARAGUA

Balance General al 31 de Diciembre de 1968

<i>A c t i v o</i>	
Inversiones en Valores (Neto)	₡ 388,980.88
Disponibilidades	663,093.44
Deudores por Primas	40,670.73
Otros Deudores (Neto)	932.05
	₡ 1,093,677.10
<i>P a s i v o</i>	
Reservas Técnicas y Matemáticas	₡ 79,254.95
Otras Obligaciones	530,062.53
<i>Capital Social y Reservas</i>	
Capital Pagado	500,000.00
Déficit	(15,640.38)
	₡ 1,093,677.10

Eugenio Suárez,
Gerente.

Ramón Morales Morales,
Contador.

AMERICAN HOME ASSURANCE COMPANY
SUCURSAL EN NICARAGUA

Estado de Ganancias y Pérdidas del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1968

<i>Ingreso por Primas</i>	
Total Ingreso de Primas	₡ 196,479.57
Menos: Cedido por Reaseguro y Reafianzamiento	174,375.62
	₡ 22,103.95
<i>Reservas Técnicas y Matemáticas</i>	
Variación Reservas (Retención)	₡ 3,372.58
Reserva de Previsión	377.12
	3,749.70
Margen de Primas para Siniestros y Gastos	₡ 18,354.25
<i>Costo de Siniestralidad</i>	
Siniestros Ocurridos	₡ 283,801.90
Menos: Recuperado por Reaseguro y Reafianza- miento	251,874.19
	31,927.71
Costo de Adquisición y Conservación	(286.28)
Gastos de Administración y Cobranza	33,025.40
	64,666.83
Pérdida Bruta de Operación	₡ (46,312.58)
Productos y Gastos Financieros	30,000.00
	₡ (16,312.58)
Pérdida Neta de Operación	672.20
Otros productos y Gastos	15,640.38
	₡ 15,640.38

Eugenio Suárez,
Gerente.

Ramón Morales Morales,
Contador.

Reg. 1170 — B/U 139460 — ₡ 200.00

THE HANOVER INSURANCE COMPANY
SUCURSAL EN NICARAGUA

Balance General al 31 de Diciembre de 1968

<i>A c t i v o</i>	
Inversiones en Valores (Neto)	₡ 220,000.00
Otras Inversiones	1,546,536.98
Disponibilidades	452,651.11
Deudores por Primas	309,801.80
Otros Deudores (Neto)	363,018.62
	<u>₡ 2,892,008.51</u>
<i>P a s i v o</i>	
Reservas Técnicas y Matemáticas	₡ 615,599.93
Obligaciones Contractuales	9,625.00
Otras Obligaciones	1,676,077.73
<i>Capital Social y Reservas</i>	
Capital Pagado	500,000.00
Reservas	21,551.49
Superávit	69,154.36
	<u>₡ 2,892,008.51</u>

C. Henry Hüeck P.,
Gerente.

Ramón Morales Morales,
Contador.

THE HANOVER INSURANCE COMPANY
SUCURSAL EN NICARAGUA

Estado de Ganancias y Pérdidas del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1968

<i>Ingreso por Primas</i>	
Total Ingreso de Primas	₡ 1,516,320.89
Menos: Cedido por Reaseguro y Reafianzamiento	1,213,935.26
	₡ 302,385.63
<i>Reservas Técnicas y Matemáticas</i>	
Variación Reservas (Retención)	₡ 10,511.26
Reserva de Previsión	5,429.57
	15,940.83
Margen de Primas para Siniestros y Gastos	₡ 286,444.80
<i>Costo de Siniestralidad</i>	
Siniestralidad Neta	₡ 323,485.54
Menos: Recuperado por Reaseguro y Reafianzamiento	253,942.90
	₡ 69,542.64
Costo de Adquisición y Conservación	30,976.05
Gastos de Administración y Cobranza	₡ 133,966.80
	234,485.49
Utilidad Bruta de Operación	₡ 51,959.31
Productos y Gastos Financieros	33,804.81
	₡ 85,764.12
Utilidad Neta de Operación	799.99
Otros Productos y Gastos	86,564.11
	<u>₡ 86,564.11</u>

C. Henry Hüeck P.,
Gerente.

Ramón Morales Morales,
Contador.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 975 — B/U 125079 — Valor ₡ 90.00
Banco Industrial, S. A., solicita registro Marca:



Clase 41.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, once febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albr Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 1065 — R/F 131849 — ₡ 90.00

Asociación Nacional de Destiladores, mediante Apoderado, solicita registro Marca:



Para: Clase 52.

Oyense oposiciones.

Registro la Propiedad Industrial. — Managua, trece de Marzo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. 977 — B/U 125075 — ₡ 45.00

Borg-Warner Corporation, solicita registro Marcas:

"MORSE" "HY-VO" "MORFLEX"

Clase, 26.

Oyense oposiciones.

Managua, trece Diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 976 — B/U 125080 — ₡ 90.00

Fosforera Centroamericana, S. A., solicita registro Marcas:



"PEGASO"

"DIBUJO O DISEÑO DE UN PEGASO"

Clase: 12.

Oyense oposiciones.

Registro la Propiedad Industrial. — Managua,

veintinueve Enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 978 — B/U 125073 — ₡ 45.00

Alberto-Culver Company, solicita registro Marcas:

"ALBERTO LIGHT TOUCH" Clase 7.

"THE STAIN FIGHTER" Clase 4.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés Diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 979 — B/U 125072 — ₡ 45.00

Hudson-Lypsa, S. A., solicita registro marca:

"LYPSA"

Clase: 26.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veinticuatro Enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 982 — B/U 125069 — ₡ 45.00

Abex Corporation, solicita registro Marca:

"ABEX"

Clases: 26, 38, 17.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, veinte de Febrero, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 983 — B/U 125068 — ₡ 45.00

Commonwealth Shoe & Leather Co. Inc., solicita registro Marca:

"LONDON CHARACTER"

Clase: 42.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, veinticuatro Febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 984 — B/U 125067 — ₡ 45.00

J. & W. Hardie Limited, solicita registro marca:

"THE ANTIQUARY"

Clase: 52.

Oyense oposiciones.

Managua, Veintitrés Diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 985 — B/U 125066 — ₡ 45.00

Stauffer Chemical Company, solicita registro Marca:

"AEROSAFE"

Clase 18.

Oyense oposiciones.

Managua, quince Enero mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 986 — B/U 125064 — ₡ 45.00

National Biscuit Company, solicita registro Marca:

"ESCORT"

Clase 49.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,

tres Marzo mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 987 — B/U 125063 — ₡ 45.00

The Alberto-Culver Company, solicita registro Marca:

" F D S "

Clase 47.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, tres Marzo mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 988 — B/U 125082 — ₡ 90.00

Xerox Corporation, solicita registro Como Marcas de Servicio:

" TELECOPIA ", " COPICENTRO ",
" XEROCOPIA "

Para: Servicio de Copia, Arriendo, Mantenimiento y Reparaciones de Máquinas, Equipos Unidades para Fotografiar y Electro-Fotografías.

y como Marcas de Fábrica en las

Clases: 1, 8, 14, 29, 40, 41.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, cinco Marzo mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 989 — B/U 125061 — ₡ 45.00

British-American Tobacco Company, Limited, solicita registro Marca:

" F L A I R "

Clase 20.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, tres Marzo mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 990 — B/U 125060 — ₡ 45.00

Commonwealth Shoe & Leather Co. Inc., solicita registro Marca:

" B O S T O N I A N S "

Clase 42.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, tres Marzo mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 991 — B/U 125059 — ₡ 45.00

Marbert- Kosmetik, solicita registro Marcas:

" M A R K A N T " " M A R B E R T "

Clases 6, 7.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, cuatro Marzo mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Regl. 992 — B/U 125057 — ₡ 45.00

Del Monte Corporation, solicita registro Marca:

" D E L M O N T E "

Clases: 48, 49.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. —Managua,

tres Marzo mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 993 — B/U 125056 — ₡ 45.00

Victor Company of Japan Limited, solicita registro Marca:

" J V C "

Clase 24.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. —Managua, veintiséis Febrero mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 994 — B/U 125055 — ₡ 45.00

Andrés Hamilton Joseph y Clive Reginaldo Joseph, solicita registro Marcas:

" LASALLE " " ULSA " " SALESMANSHIP "

Clase 41.

Oyense oposiciones.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, tres Marzo mil novecientos sesentinueve. Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 1073 — R/F 132714 — ₡ 45.00

Laboratorios Solka, mediante Apoderado Especial, solicita Registro marca clase 9:

A M P L I O P E N

Oyense oposiciones.

Managua, doce Marzo mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador Propiedad Industrial de Nicaragua. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 1075 — R/F 132712 — ₡ 45.00

Sutil Sociedad Anónima, mediante Apoderado solicita Registro marcas clase 40:

P I C - N I C F I N E S S
C A R N A V A L F I E S T A

Oyense oposiciones.

Managua, cinco Marzo mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador Propiedad Industrial de Nicaragua. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 1056 — R/F 132594 — ₡ 45.00

Abbott Laboratories, mediante Apoderado, solicita registro Marca:

" A N A L G E S O R "

Para Clase 47.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, dieciocho Marzo mil novecientos sesentinueve. —Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Nombres Comerciales

Reg. No. 758 — B/U 115210 — Valor ₡ 45.00

Biopharma Incorporated, mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

B I O P H A R M A I N C O R P O R A T E D

Oyense oposiciones.

Managua, febrero veinticinco, mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador Propiedad Industrial de Nicaragua. —José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 884 — B/U 122439 — Valor ₡ 45.00

Delgado y Solórzano Compañía Limitada, mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

"MEDICAL PRODUCTS"

Oyense oposiciones.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, veinte febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 937 — B/U 124262 — Valor ₡ 90.00

Aceitera Corona, S. A., mediante apoderado, solicita registro Nombre Comercial:

"UNITED MARKETING, SOCIEDAD ANONIMA (UNIMAR)"

Para Distinguir: Todas las actividades de distribución de Productos.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, D. N., diez Marzo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 1074 — R/F 132713 — ₡ 45.00

Sutil, Sociedad Anónima, mediante Apoderado Especial, solicita registro Nombre Comercial:

SUTIL, SOCIEDAD ANONIMA

Oyense oposiciones.

Managua, doce Marzo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador Propiedad Industrial de Nicaragua. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 1076 — R/F 132711 — ₡ 45.00

William Cooper Export Company, mediante Gestor Oficioso solicita registro Nombre Comercial:

"WILLIAM COOPER EXPORT COMPANY"

Oyense oposiciones.

Managua, cinco Marzo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador Propiedad Industrial de Nicaragua. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 1002 — B/U 125237 — ₡ 270.00

Miguel Andoníe Fernández, mediante Apoderado, solicita registro Nombre Comercial:

"I N F A R M A"

Para: La Venta de Productos Medicinales y Farmacéuticos; y el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en los nombres:



infarma



Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,

doce Marzo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 1140 — B/U 136907 — Valor ₡ 180.00

Once de la mañana, quince abril corriente año, local este Juzgado, subastaráse: inmueble semiurbano No. 36425, Folio 139, Asiento 1o., Tomo 493, Registro Público Managua, sito costado Norte Reparto Las Brisas esta ciudad. Dos y media manzanas: Norte, "Santa Isabel" Carlota Riguero de Martínez y otros; Sur, Reparto "Las Brisas" Financiera de la Vivienda; Este, "Acahuallina" de Alcibiades Fuentes; Oeste, Camino a León Finca "Santa Isabel", Carlota Riguero de Martínez y otros.

Base subasta doscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Treinta y Ocho Córdoba con Cincuenta Centavos. Estricto Contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Carlos Martínez Riguero.

Managua, D. N., veinte y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — I. Palma, Juzgado Primero para lo Civil del Distrito. — O. Narváez, Srio.

3 3

Reg. No. 1162 — B/U 139665 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde dieciséis de abril de este año, local este Juzgado, subastaráse finca "Santa Inés", jurisdicción de Mateare, este departamento, cuatrocientas ocho manzanas; linderos: Oriente, fincas de Thomas Wheelock, Antonio Sánchez, Rómulo Rosales y Sr. Roa; Occidente, finca "El Paraíso" que fue de José Urroz; Norte, la misma "El Paraíso"; y Sur, línea férrea y camino a Mateare.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua contra Héctor Esquer o Squer Arenas.

Base remate: Trescientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Nueve Córdoba con Tres Centavos. Posturas estricto contado.

Managua, marzo veintiséis mil novecientos sesenta y nueve. — Y. Molina, Secretario, Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito.

3 3

Reg. No. 1141 — B/U 136908 — Valor ₡ 225.00

Cuatro de la tarde del día catorce de abril de este año, local este Juzgado subastánse fincas: 1) al Sur, de Managua, setecientas cincuenta varas, linderos: Oriente, Avenida proyectada, enmedio; terrenos que fueron de Carlos Zavala; Poniente, Telma de Estrada; Norte, Calle proyectada, enmedio, terrenos Guillermo y Margarita Solórzano; Sur, Martha de Estrada. 2) En Reparto Torres Molina, setecientas noventa y siete varas, linderos: Oriente, Terrenos Adán Arana González; Poniente, Mariano Argüello Vargas, Tercera Calle enmedio y Ernesto Guerrero Pineda; Nor-Maria de Lang; Sur, Ernesto Guerrero Pineda. 3) Carretera Interamericana Sur dos mil cuatrocientas varas, linderos: Oriente, Carretera enmedio, terrenos Alfredo Bequillard; Poniente, Tina de Hurtado; Norte, Terrenos que fueron de Leonardo Argüello; Sur, Terrenos que fueron de Carlos Genie y Jacinto Suárez Cruz.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua contra Jaime Román Morales y Yelba Gutiérrez de Román.

Base remate: Doscientos Cincuentiocho Mil

Trescientos Noventaicinco Córdobas y Setentitrés Centavos. Posturas estricto contado.

Managua, marzo veinticinco de mil novecientos sesentinueve. — Rafael Chamorro, Secretario, Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito.

3 3

Reg. No. 1139 — B/U 116676 — Valor ₡ 225.00

Once mañana martes veintidós abril próximo subastaráse local este Juzgado, siguientes bienes: ciento setenta y nueve manzanas y cuatro mil cuatrocientas setenticuatro varas cuadradas, finca llamada La Naranja, ubicada en Sitio El Palmar, lindante: Oriente, Río de Limay; Poniente, Juan José Moncada y Esteban Betanco; Norte, Tiburcio Zelaya; Emiliano Osorio y otros; Sur, Juan José Moncada y Leonte Midence; lote cincuenta manzanas en ejidos de Limay; Oriente, Río Los Quesos; Poniente, Isidoro Osorio; Norte, Emiliano Osorio; Sur, Leonte Midence; casa solar, treinta y ocho varas de frente por trintidós de fondo; ubicada en San Juan de Limay; lindante: Oriente, Agapito Mendoza; Poniente, Gregorio y Pedro Lira; Norte, Alejandro Cárcamo, calle enmedio; Sur, Carlos Tinoco.

Base: Sesenta y dos mil quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua, a Vilma Castellón de Castellón.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, diecinueve marzo mil novecientos sesentinueve. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srío.

3 3

Reg. No. 1194 — R/F 107228 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas dieciocho abril subastaráse rústica jurisdicción San Lorenzo, este Departamento.

Ejecuta: Vicente Duarte Téllez a Guillermina Manzanárez.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, marzo veintiséis mil novecientos sesentinueve. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1193 — R/F 107229 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas diecisiete abril subastaráse rústica jurisdicción San Lorenzo, este Departamento.

Ejecuta: Vicente Duarte a Eva María Duarte. Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, marzo veintiséis mil novecientos sesentinueve. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1200 — R/F 146813 — Valor ₡ 90.00

Ocho la mañana diecinueve abril, subasta, rústica, linderos: Oriente y Sur, Payo Martínez; Poniente, Marlana Enriquez; Sur, posesión Pérez.

Ejecución: Basiliso Bravo, suma de córdobas.

Juzgado Local Civil. Teustepe, veinticuatro, marzo de mil novecientos sesentinueve. — Ramón Serrano M., Secretario.

3 2

Reg. No. 1201 — R/F 146814 — Valor ₡ 135.00

Veintidós de abril, ocho de la mañana, subasta, lote, linderos: Oriente, Humberto Loáisiga, camino en medio; Occidente, Sucesión Urbina Flores; Flores de Escorcia; Norte, Enrique Flores; Sur, Humberto Loáisiga, camino real enmedio;

otro lote, 5 manzanas: Poniente, El Charcón; Oriente, Escuela San José; Norte, Juan Loáisiga y Sur, Corral sucesión Flores; Lote una manzana: Linderos: Oriente, Escuela; Occidente, potrero Pulineño; Norte, Leopoldo Alcántar; Sur, corral sucesión Flores.

Ejecución seguida, Dámaso Flores contra Gra-ciela Urbina de Flores.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintiséis de marzo de mil novecientos sesentinueve. — Socorro Rodríguez, Sría.

3 2

Reg. No. 1202 — R/F 146608 — Valor ₡ 225.00

Once mañana martes veintidós abril próximo subastaráse local este Juzgado, siguientes bienes: ciento setenta y nueve manzanas y cuatro mil cuatrocientas setenticuatro varas cuadradas, finca llamada La Naranja, ubicada en Sitio El Palmar, lindante: Oriente, Río de Limay; Poniente, Juan José Moncada y Esteban Betanco; Norte, Tiburcio Zelaya; Emiliano Osorio y otros; Sur, Juan José Moncada y Leonte Midence; lote cincuenta manzanas en ejidos de Limay; Oriente, Río Los Quesos; Poniente, Isidoro Osorio; Norte, Emiliano Osorio; Sur, Leonte Midence; casa solar, treinta y ocho varas de frente por veintidós de fondo; ubicada en San Juan de Limay; lindante: Oriente, Agapito Mendoza; Poniente, Gregorio y Pedro Lira; Norte, Alejandro Cárcamo, calle enmedio; Sur, Carlos Tinoco.

Base: Sesenta y dos mil quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua, a Vilma Castellón de Castellón.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, diecinueve marzo mil novecientos sesentinueve. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srío.

3 1

Reg. No. 1207 — B/U 146631 — Valor ₡ 180.00

Once de la mañana, veintidós abril corriente, subastaráse local de este Juzgado, una manzana, desmembración Urbanización Bolívar: Oriente Colonia Centroamérica, colindante con: Oriente, camino de la Cuarezma; Occidente, resto de la finca matriz; Sur, terrenos de Mora Limpia; Norte, finca que fue de Jesús Escobar inscrita dentro de la propiedad general con el número 53,776, asiento 1o., folios 170 y 171, Tomo DCCCIL, sección de hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de este departamento.

Ejecuta: INDESA contra Rosa Amanda Leiva de González y otros.

Base de ejecución: Ochenticuatro mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, D. N., nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — I. Palma. — F. Castillo F., Srío.

3 1

Reg. No. 1208 — B/U 107335 — Valor ₡ 45.00

Once y media mañana veintiocho próximo subastase predio urbano en Camoapa.

Ejecuta: Socorro Salgado a Enriqueta Salgado.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local, Boaco, ocho abril mil novecientos sesentinueve. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1210 — B/U 107334 — Valor ₡ 45.00

Ocho mañana veintinueve próximo subastan-

se veinticinco manzanas San Buenaventura, Boaco.

Ejecuta: Jesús Mora a Gregorio Ruiz.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Secretaría Juzgado Local, Boaco, ocho abril mil novecientos sesentinueve. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1209 — B/U 107336 — Valor ₡ 45.00

Once y media mañana veintinueve próximo subástanse cuatro y ocho manzanas Salgado-Camoapa.

Ejecuta: Agustina López a Silvano López.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local, Boaco, ocho abril mil novecientos sesentinueve. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1219 — R/F 148553 — Valor ₡ 180.00

Once mañana veintiocho abril corriente remataráse mejor postor, local este juzgado finca urbana Barrio San Jacinto esta ciudad sobre avenida del Ejército compuesta solar cinco mil diez varas cuadradas con treinta varas cañón construcción taquezal con corredor treinta varas más de tabanco treinta varas de edificaciones sobre la Costa y mediaguas de doce varas, con pozo y bomba eléctrica diversas pilas de piedra y cemento, catorce pilas en baterías y otras mejoras lindando: Rosa Shiftman y Avenida del Ejército y otros; Poniente, Guadalupe Guerrero; Norte, Costa del Lago y Sur, Rosa Shiftman y línea férrea.

Véndase por ejecución Alfredo Guerrero Solís contra Santiago Miranda Peralta.

Acéptanse posturas no bajen base subasta cincuentisiete mil quinientos córdobas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito Managua, diez abril mil novecientos sesentinueve. — Hdefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil Distrito, Managua.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 1218 — R/F 121966 — Valor ₡ 90.00

Manuel Pavón Pérez, solicita supletorio rústico, más dos manzanas: Oriente, Manuel Ruiz; Poniente, Francisca Alemán; Norte, Manuel Ruiz otros; Sur, Pablo Pavón. Urbano: Oriente, Rodolfo Sequeira; Poniente, Mercedes Ruiz, otros; Norte, Petrona Campos; Sur, Guillermo Tapia.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local Civil Masatepe, marzo quince, mil novecientos sesentinueve.

3 1

Reg. No. 1216 — R/F 127874 — Valor ₡ 45.00

Lizandro Delgadillo, solicita supletorio treinticuatro por curentiocho Loma del Cristo Negarote: Oriente, Orlando Villalta; Poniente, Lolo Gutiérrez; Norte, Corretera; Sur, mar.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León diecisiete marzo mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Srio.

3 1

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 1206 — B/U 146668 — Valor ₡ 135.00

Graciela Chávez de Delgadillo, solicita venta dos lotes terreno ejidal, San Isidro de la Cruz Ver-

de: a) lote una manzana linda: Norte, Francisco Conde; Sur y Oeste, Cornelia González; Oriente, Alberto Cerna, Inscrito No. 33,832, tomo DXXV, folio 88, Asto. 1o. b) lote media manzana linda: Norte, Alcibiades Enríquez; Sur y Oriente, Salvadora Martínez y Occidente, Denis Cuadra y César Núñez, inscrito No. 39.040, folio 273, tomo DXXVII, asiento 1o.

Oyense oposiciones, término legal.

Dado Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanera E., Secretario.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE PLYWOOD DE NICARAGUA, S. A.

Reg. No. 1181 — R/F 146325 — Valor ₡ 90.00
R/F 139713. — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Fábrica de Maderas Laminadas, S. A. (Plywood de Nicaragua, S. A.) cito a los accionistas de la Compañía para una reunión de Junta General Extraordinaria que se verificará en las Oficinas de la Compañía, Edificio Nela, Managua, a las cinco de la tarde del día veintiocho (28) de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

Agenda a tratar:

1. Inversión en Acciones de otra Empresa;
2. Aumento del Capital Social.

Managua, D. N., veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Luis Carrión Montoya, Secretario.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE LA OCCIDENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, S. A.

Reg. No. 1204 — B/U 127989 — Valor ₡ 135.00

Con instrucciones de la Junta Directiva tengo el gusto de citar a los Accionistas de "LA OCCIDENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A.", para la Junta General Ordinaria que se verificará el 8 de mayo próximo a las 5 PM. en el local de nuestras oficinas en la ciudad de León, con el objeto de rendir el Informe de los resultados Económicos de 1968.

León, 7 de abril de 1969. — Enrique Moncada S., Gerente.

3 1

SOLICITUD REPOSICION TITULOS ACCIONES DE BANCO DE AMERICA

Reg. No. 1211 — R/F 146242 — Valor ₡ 90.00

Banco de América avisa accionistas y público se ha solicitado reposición Títulos Acciones extra-
viadas:

No.	Beneficiario	Cantidad
11	Renato Arana Arana	50 acciones
334A		15 "
833		10 "
2584		33 "

Managua, D. N., abril 7, 1969.

3 1

Citaciones de Procesados

Reg. 111

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado, Valentín Cruz Herrera, de generales ignoradas para que dentro del término

de quince días comparezca al local de este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Pedro Laguna, de treinta y cuatro años de edad, casado, agricultor y del domicilio del pueblo de San Isidro de este departamento, bajo apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Matagalpa, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Angela Rizo C. — Elba Mejía Z., Sria.

Es conforme con su original. Matagalpa, veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Elba Mejía Z., Sria. Juzgado de Distrito del Crimen.

1

Reg. 112

Por segunda y última vez, cito y emplazo a los procesados, Benedicto Zamora y Juan Manzanárez, ambos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de Asesinato Frustrado, cometido en la persona de Aniceto Moreno, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de ciudad Darío, de este departamento, bajo apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que sobre ellos recaiga, surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los particulares, la de denunciar el lugar, donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Matagalpa, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Angela Rizo C. — Elba Mejía Z., Sria.

Es conforme con su original. Matagalpa, veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Elba Mejía Z., Sria. Juzgado de Distrito del Crimen.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

— L —	GACETA N°	FECHA
L E Y		
Se reforma el Arto. 195 del Código del Trabajo	N° 135	Jun. 17,64
Autorízase al Poder Ejecutivo para celebrar Contratos según Ley de Reforma Agraria	N° 136	Jun. 18,64
Decreto que autoriza la acuñación de nuevas monedas de 5 y 10 centavos, hasta por ocho millones de Córdoba	N° 138	Jun. 20,64
Reformase el Arto. 3ro. de la Ley Sobre Derecho de Vía de 17 de Septiembre de 1952	N° 139	Jun. 22,64
Se prorroga por 18 meses más la vigencia del Decreto Ejecutivo N° 13, dictado en el Ramo de Hacienda (Gaceta N° 12 de 15 de Enero de 1962), que contiene la Reglamentación del sistema de colecta del Impuesto Sobre la Renta de los contribuyentes que ejercen actividades agropecuarias exportables y se establece una retención preventiva especial	N° 144	Jun. 27,64
Ley Orgánica y Reglamento de la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería	N° 151	Jul. 2,64
El Año Fiscal cerrará del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año	N° 154	Jul. 9,64
Se reforma la Ley Creadora de los Ministerios de Estado y otras Dependencias, en el sentido que el Ministerio de Economía tendrá dos Viceministros	N° 159	Jul. 15,64

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES